

**RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO:
ELECCIÓN DE LA LEY APLICABLE Y ASEGURADORAS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

Consejo de Redacción

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ

Presidente

Fiscal

LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO

Vicepresidente

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

AMALIA IRABURU ALLEGUE

Directora Editorial

MÓNICA NICOLÁS HARO

Secretaria. Editora

ALBERTO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado

FAUSTINO CORDÓN MORENO

Catedrático de Derecho Procesal. Abogado

FRANCESC DE PAULA CAMINAL BADÍA

Abogado

ANTONIO FERNANDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ

Catedrático de Derecho Romano

Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

EUGENIO GAY MONTALVO

Abogado. Ex-Magistrado del Tribunal Constitucional

JACOBO LÓPEZ BARJA DE QUIROGA

Magistrado del Tribunal Supremo

JUAN MARTÍN QUERALT

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

LUIS MARTÍN REBOLLO

Catedrático de Derecho Administrativo

JULIO MUERZA ESPARZA

Catedrático de Derecho Procesal

GONZALO QUINTERO OLIVARES

Catedrático de Derecho Penal

ENRIQUE RUBIO TORRANO

Catedrático de Derecho Civil

ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Magistrado del Tribunal Supremo

EUGENIO SIMÓN ACOSTA

Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Abogado

GEORGINA GARRIGA SUAU

*Profesora Agregada interina de Derecho internacional privado
Universitat de Barcelona*

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL
ABOGADO: ELECCIÓN DE LA LEY
APLICABLE Y ASEGURADORAS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PROFESIONAL

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Primera edición, 2015



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBOOKS

Incluye versión en digital

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2015 [Thomson Reuters (Legal) Limited / Georgina Garriga Suau]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, SA

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-9098-753-7

Depósito Legal: NA 2125/2015

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, SA

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

31013 – Pamplona

A Tano y Max

Índice General

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS	17
PRÓLOGO	19
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO 1	
LAAUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD CONFLICTUAL EN EL ÁMBITO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO CUBIERTA POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	31
I. La calificación de la responsabilidad civil cubierta por un seguro de responsabilidad civil profesional	31
1. <i>La responsabilidad civil en la que puede incurrir el abogado</i>	<i>31</i>
2. <i>La calificación de la responsabilidad civil en el derecho interno español ..</i>	<i>35</i>
2.1. El abogado actuando individualmente	35
2.2. El abogado actuando colectivamente	39
3. <i>La calificación de la responsabilidad civil en el Derecho internacional privado español</i>	<i>41</i>
3.1. Cuestiones introductorias	41
3.2. La delimitación de la calificación contractual y extracontractual en el sector del conflicto de jurisdicciones	44
3.3. La delimitación de la calificación contractual y extracontractual en el sector del conflicto de leyes	51
II. La elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil contractual .	55
1. <i>El fundamento normativo de la elección de la ley contractual</i>	<i>56</i>
1.1. El artículo 3 del RRI	56

	<u>Página</u>
A. Antecedentes normativos de la «electio iuris» del artículo 3 del RRI	56
B. Características y limitaciones generales a la autonomía de la voluntad del artículo 3 del RRI	60
1.2. Ámbito material de aplicación del artículo 3 del RRI: obligaciones contractuales en materia civil y mercantil	63
2. <i>Interacción con otros instrumentos normativos</i>	65
III. La elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil extracontractual	66
1. <i>El fundamento normativo de la elección de la ley extracontractual</i>	66
1.1. El artículo 14 del RRII	66
A. Cuestiones introductorias	66
B. Antecedentes legislativos y jurisprudenciales de la «electio iuris» del artículo 14 del RRII	69
C. Características y limitaciones generales a la autonomía de la voluntad del artículo 14 del RRII	73
1.2. Ámbito material de aplicación del artículo 14 del RRII: obligaciones extracontractuales en materia civil y mercantil	77
2. <i>Interacción con otros instrumentos normativos</i>	78
IV. Autonomía de la voluntad conflictual en materia de responsabilidad civil y el seguro de responsabilidad civil profesional: pluralidad de leyes en concurrencia	80
CAPÍTULO 2	
EL ESTATUTO JURÍDICO DEL ACUERDO DE ELECCIÓN DE LA LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTROVERTIDA ..	87
I. Introducción	87
II. Existencia y validez formal del acuerdo de elección de la ley rectora de la responsabilidad civil controvertida	88
1. <i>Elección de la ley aplicable “ex ante”</i>	88
1.1. Elección de la ley aplicable “ex ante” al incumplimiento contractual	88

	<u><i>Página</i></u>
1.2. Elección de la ley aplicable “ex ante” al hecho generador del daño extracontractual	94
A. Nociones introductorias	94
B. Aspectos problemáticos de la autonomía de la voluntad conflictual “ex ante”	96
a. La «actividad comercial»	96
b. El «acuerdo negociado libremente»	99
C. Autonomía de la voluntad conflictual “ex ante”: expresa o tácita	100
D. Autonomía de la voluntad conflictual “ex ante” y la conexión accesoria general del RRII	102
a. La conexión accesoria en el RRII	102
b. La interacción entre la conexión accesoria y las limitaciones a la autonomía de la voluntad en el RRII ..	104
E. La validez formal del acuerdo de elección de la ley extracontractual	111
2. <i>Elección de la ley aplicable «ex post» al incumplimiento contractual o al hecho generador del daño extracontractual</i>	112
III. Existencia y validez material del acuerdo de elección de la ley rectora de la responsabilidad civil controvertida	115
1. <i>La ley escogida como objeto del acuerdo de voluntades</i>	115
2. <i>Consentimiento para celebrar el acuerdo de elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil controvertida</i>	116
3. <i>Capacidad de las partes para celebrar el acuerdo de elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil controvertida</i>	119
CAPÍTULO 3	
LAS PARTES EN LA NEGOCIACIÓN Y ELECCIÓN DE LA LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO CUBIERTA POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	
I. Introducción	121

II. La definición de «partes» con arreglo al artículo 3 del RRI y al artículo 14 del RRII	122
1. <i>La eventualmente diferente presencia de la aseguradora de responsabilidad civil en el marco del RRI y del RRII</i>	122
2. <i>Las aseguradoras como partes en la negociación y elección de la ley rectora de la responsabilidad civil</i>	127
III. Individualización de las «partes» a las que se refieren el artículo 3 del RRI y el artículo 14 del RRII	131
1. <i>La parte deudora</i>	131
1.1. El abogado actuando individualmente	131
1.2. El abogado actuando colectivamente	133
1.3. La aseguradora de responsabilidad civil profesional	134
A. Las fuentes normativas para el ejercicio de la acción directa	135
B. El artículo 18 del RRII	136
a. La calificación de la acción directa contra la aseguradora de responsabilidad civil	138
b. La ley rectora del contrato de seguro <i>v.</i> la ley rectora de la acción directa: cuestiones introductorias	143
c. La ley rectora del contrato de seguro <i>v.</i> la ley rectora de la acción directa: ámbito material de cada una de ellas	148
2. <i>La parte acreedora</i>	162

CAPÍTULO 4

LIMITACIONES A LAS QUE SE HALLAN SOMETIDAS LAS PARTES EN LA NEGOCIACIÓN Y ELECCIÓN DE LA LEY APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ABOGADO CUBIERTA POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	167
--	-----

I. La elección del derecho no debe perjudicar los derechos de los terceros	167
1. <i>La cláusula de salvaguarda de los derechos de los terceros y el Derecho de los seguros de responsabilidad civil</i>	169

	<u><i>Página</i></u>
2. Alcance de la cláusula de salvaguarda de los derechos de los terceros: conexión subjetiva <i>v.</i> conexión objetiva o conexión anterior <i>v.</i> conexión posterior	172
3. <i>Inconvenientes asociados a la cláusula de salvaguarda de los derechos de los terceros</i>	174
3.1. El cotejo de las leyes en concurrencia	174
3.2. La elección de la ley rectora de la responsabilidad civil controvertida y el ejercicio de la acción directa	175
3.3. La preclusión a alegar la cláusula de salvaguarda de los derechos de los terceros	176
II. Pluralidad de demandados y acuerdos de elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil controvertida	180
1. <i>Cuestiones introductorias</i>	180
2. <i>Pluralidad de demandados y elección de la ley aplicable</i>	182
2.1. Pluralidad <i>v.</i> unidad de acuerdos de elección de la ley aplicable a la responsabilidad civil controvertida	182
2.2. La presencia de las aseguradoras de responsabilidad civil profesional en el litisconsorcio pasivo	186
CONCLUSIONES	195
BIBLIOGRAFÍA	199